

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-050-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 29 de mayo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18611	HARBEY MAZORRA JIMÉNEZ, D'CALES S.A., LUIS CARLOS MAZORRA		28-05-2014	PARC-308-14	2.1 Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 14 de marzo de 2014. 2.2 Requerir al titular del contrato de la Licencia de Explotación No. 18611, bajo apremio de multa – Decreto 2655 de 1988 artículo 75, para que realice la señalización informativa y preventiva dentro del área del título, Lo anterior de conformidad con la conclusión del informe de fiscalización integral del 14 de marzo de 2014. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 Ibidem.
2	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	LHD-08471	CONSORCIO METROVIAS BUENAVENTURA		28-05-2014	PARC-309-14	2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 19 de marzo de 2014.
3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KH4-16091	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010		28-05-2014	PARC-310-14	2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 14 de marzo de 2014. 2.2 Requerir al titular del contrato de concesión minera KH4-16091, bajo



						causal de caducidad – Artículo 112 del código de minas literal d) – para que presente los formularios de declaración, liquidación y pago de regalías del IV trimestre de 2009, I, II, III y IV trimestre de 2010, 2011, 2012 y el I y II de 2013, más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento en que sea verificado el pago. Lo anterior de conformidad con la conclusión del informe de fiscalización integral del 14 de marzo de 2014. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la causal que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 Ibidem. Parágrafo.- Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. 2.3 Requerir al titular del contrato de concesión minera KH4-16091, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que presente el pago por valor de Un Millón Diecisiete Mil Cuinientos pesos m/Cte. (\$1.017.500) más IVA correspondiente a Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos pesos m/Cte. (\$162.800), para un total de Un Millón Ciento Ochenta Mil Trescientos pesos m/Cte. (\$1.180.300) por concepto de la inspección de campo al área del título minero, más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento en que se verifique el pago, visita que fue requerida mediante Auto GTRC-0477-11 del 03 de noviembre de 2011, notificado en estado jurídico GTRC-061-11 del 04 de
--	--	--	--	--	--	---



							información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo sobre la declaración de la terminación de la Autorización Temporal, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 29 de mayo de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeminas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

						noviembre de 2011, Lo anterior de conformidad con la conclusión del informe de fiscalización integral del 14 de marzo de 2014. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibidem. 2.4 Requerir al titular del contrato de concesión KH4-16091 bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, los Formatos Básicos Mineros anual de 2009, FBM semestral y anual de 2010, FBM semestral y anual de 2011, FBM semestral y anual de 2012, semestral de 2013. con sus respectivos planos de labores ejecutadas. Por lo tanto se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibidem. 2.5 Requerir al titular del contrato de concesión minera KH4-16091, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue el pago de visita de inspección cobrado mediante Resolución No. PARC-006-13. Por valor de quinientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete (\$581.247) pesos m/cte IVA incluido. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibidem. 2.6 Teniendo en cuenta las recomendaciones del IFI y la
--	--	--	--	--	--	---

